



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00780206- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

El Expediente Electrónico -2024-00780206-UNC-ME#FCQ referido a la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, de la agente Adriana Estela ZAPATA.

CONSIDERANDO:

Los certificados presentados por la agente ZAPATA solicitando 30 (treinta) días licencia por enfermedad de largo tratamiento;

Que el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos encuadró dicha licencia en lo dispuesto por el Art. 93º del Decreto 366/06 (Enfermedad de largo tratamiento);

Que corresponde a esta autoridad registrar la licencia y tomar conocimiento de la situación, conforme a la normativa vigente;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Registrar la licencia con goce de haberes por enfermedad de largo tratamiento a la Agente Adriana Estela ZAPATA (Legajo N°36.830) en el cargo categoría 3664/1 (administrativo) del Área Planeamiento Infraestructura y Seguridad desde el día 15-09-2025 y hasta el 14-10-2025; por un periodo de 30 (treinta) días, con cargo al Art. 93º del Decreto 366/06 (Enfermedad de largo tratamiento).

Artículo 2º: Dejar constancia que la Agente ZAPATA, acumula un total de 663 (seiscientos sesenta y tres) días de licencia considerando la licencia otorgada en el Art. 1º de la presente; con cargo al mencionado artículo del Convenio Colectivo No Docente. -

Artículo 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RT

